

**ADENDA No. (01) AL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. (018).**

JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840, expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en Sogamoso, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPañÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A E.S.P.**, identificada con NIT 891.800.031-4, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE, SUSCRIBE LA PRESENTE ADENDA**, la cual tiene como propósito realizar la aclaración de los términos del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. (018), cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACUEDUCTO COSERVICIOS S.A E.S.P."**

CONSIDERACIONES

1. Que la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. (018) el día jueves (26) de febrero de dos mil veintiséis 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACUEDUCTO COSERVICIOS S.A E.S.P."**
2. Que el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se presentó una (01) observación, vía correo electrónico donde se solicita la modificación del pliego de condiciones del Capítulo VII, el cual señala:
 - a) **CALIDAD DEL SERVICIO.** *El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.*
 - b) *Aclaración de expedición de póliza para entidades estatales o particulares.*
3. Que, en virtud de lo anterior y con el fin de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y libre concurrencia en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. (018), la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., ha decidido realizar la siguiente corrección:
 - a) Corregir la Garantía de **"Calidad del Servicio"** por la Garantía del numeral tercero del artículo 47 **"DE CALIDAD Y CORRECTO**

Director
Reserva

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un plazo al término de duración del contrato y un (01) año más, por un valor correspondiente al veinticinco (25%) del valor del contrato.

Por lo anteriormente expuesto:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR la Garantía tercera **"CALIDAD DEL SERVICIO"** del CAPÍTULO VII del pliego de condiciones de la siguiente manera:

"...DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un plazo igual al término de duración del contrato y un (01) año más, por un valor correspondiente al veinticinco (25%) del valor del contrato..."

SEGUNDA: Los demás capítulos del pliego de condiciones aludido no sufren adición, modificación o supresión alguna.

Para constancia se firma en Sogamoso-Boyacá, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Proyecto: Juliana Hernández S. - Apoyos Jurídicos S.A.S.
V.R.: Luis David González Ríos - Director Asesoría Legal


COSERVICES

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018-2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACUEDUCTO COSERVICIOS S.A E.S.P.”

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACUEDUCTO COSERVICIOS S.A E.S.P.”**.

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$210,194,540,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. **GENERALIDADES DEL PROCESO**

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo de: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACUEDUCTO COSERVICIOS S.A E.S.P.”**; que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Operaciones solicita se realice el objeto del presente proceso: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACUEDUCTO COSERVICIOS S.A E.S.P.”** con el argumento que *“(Estos materiales hacen parte del stock mínimo de consumo de almacén de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso y se requieren para realizar mantenimiento y reparación a las redes del sistema de acueducto en el municipio de Sogamoso de forma oportuna y eficiente).”*.

CAPÍTULO II **REQUISITOS DE HABILITACIÓN**

Previo a la presentación de cualquier propuesta, oferta o similar, el futuro contratista deberá cumplir con lo señalado en el **Art. 9. del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P.** que señala:

“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LISTA DE PROVEEDORES: De acuerdo con el artículo anterior; las personas naturales o jurídicas que se quieran ser parte dentro del proceso de contratación a elegir, deberán estar inscritos en la base de datos de la empresa.

PARÁGRAFO UNO: La Compañía tendrá una base de datos de proveedores y posibles contratistas, cuya actualización se realizará cada mes, excluyendo a aquellos que llevaren más de un año en la misma, sin renovar dicha inscripción.

PARÁGRAFO DOS: No se tendrán en cuenta aquellos oferentes que lleven menos de un mes de realizar la inscripción de proveedores.

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)
- 2.1.2.** Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.
- 2.1.3.** Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT.
- 2.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- 2.1.5.** Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.
- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

2.1.7. Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.

2.1.8. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.

2.1.9. Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.

2.1.10. Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.

2.1.11. Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

2.1.12. Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

2.1.13. Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1.14. El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

2.2.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

2.2.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.2.3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

2.2.4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Coservicios S.A E.S.P.

2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de mínima cuantía se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

37	Tapón	Liso pvc de ½" pavco	unidad	100
38	Tapón	Liso pvc de 4" pavco	unidad	10
39	Tapón	Pvc roscado de ½" pavco	unidad	100
40	Tee	Lisa pvc de ½" pavco	unidad	50
41	Tee	Lisa pvc de ¾" pavco	unidad	15
42	Tee	Lisa pvc de 1" pavco	unidad	15
43	Tee	Lisa pvc de 1 ½" pavco	unidad	15
44	Tee	Lisa pvc de 1x ½" pavco	unidad	15
45	Tee	Pvc de 2" x 2" x2" G.R. UZ	unidad	15
46	Tee	Pvc de 3" x 3" x3" G.R. UZ	unidad	15
47	Tubo	Pvc de ½" RDE 9 pavco	unidad	50
48	Tubo	Pvc de 2" RDE 21 pavco	unidad	50
49	Tubo	Pvc de 2" RDE 26 pavco	unidad	20
50	Tubo	Pvc de 3" RDE 26 pavco	unidad	15
51	Tubo	Pvc de 3" RDE 21 pavco	unidad	40
52	Tubo	Pvc de 4" RDE 21 pavco	unidad	10
53	Tubo	Pvc de 4" RDE 26 pavco	unidad	5
54	Tubo	Pvc de 6" RDE 21 pavco	unidad	15
55	Tubo	Pvc de 8" RDE 21 pavco	unidad	5
56	Unión	Lisa pvc de ½" pavco	unidad	300
57	Unión	Lisa pvc de 1" pavco	unidad	100
58	Unión	Universal 16" R1R2 metacol o torino	unidad	8
59	Unión	Rápida pvc 2" pavco	unidad	50
60	Unión	Rápida pvc 3" pavco	unidad	50
61	Unión	Rápida pvc 4" pavco	unidad	15
62	Unión	Rápida pvc 6" pavco	unidad	15
63	Unión	Rápida pvc 8" pavco	unidad	10
64	Unión PF+AUD	Pvc de ½" pavco	unidad	80
65	Unión PF+AUD	Pvc de ¾" pavco	unidad	20
66	Adaptador PF+AUD	Pvc macho de ½" pavco	unidad	500
67	Adaptador PF+AUD	Pvc hembra de ½" pavco	unidad	100
68	Unión Universal	De 2" en HD Apolo	unidad	12
69	Unión Universal	De 3" en HD Apolo	unidad	12
70	Universal	Pvc de ½" Pavco	unidad	1000
71	Universal	Pvc de 1 ¼" Pavco	unidad	30
72	Universal	Pvc de 1 ½" pavco	unidad	50
73	Válvula reductora	Presión de ¾" caleffy	unidad	6
74	Válvula reductora	Presión de ½" caleffy	unidad	6
75	Válvula reductora	Presión de 1" caleffy	unidad	6
76	Válvula reductora	Presión de 1 ¼" caleffy	unidad	6
77	Válvula reductora	Presión de 1 ½" caleffy	unidad	8
78	Válvula pvc	Extremo liso de 2" Apolo	unidad	6
79	Válvula Ventosa	Trifuncional de 2" D-052 Apolo	unidad	6
80	Válvula Ventosa	De 1" ARI plástica	unidad	5
81	Manguera	PF+ AUD de ½" x 90 m	rollo	30
82	Manguera	PF+ AUD de ¾" x 90 m	rollo	20
83	Registro Válvula	Antifraude de ½" inserto DZR interior corto ref.3162	unidad	500
84	Conexión en bronce	Para cloro gaseoso	unidad	10

PARÁGRAFO: La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor del IVA y valor total. No obstante, los proponentes deberán tener en todos y cada uno de los impuestos a que haya lugar para este tipo de proceso se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido y que cumpla con todos los requerimientos exigidos en este pliego.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La propuesta económica debe incluir todos los impuestos (Municipales, Departamentales, y de orden Nacional) a que haya lugar.

2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato de la forma descrita a continuación:

El pago se efectuará una vez el proveedor entregue los materiales en el almacén junto con la documentación solicitada, dando cumplimiento al procedimiento para entradas de almacén.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato, una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

Parágrafo Segundo: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

Parágrafo Tercero: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

Parágrafo Cuarto: para el pago respectivo EL CONTRATISTA debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

2.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- a. Legalizar el contrato y orden de compra.
- b. Presentar propuesta técnica y económica.
- c. Afiliar y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de todo el personal que labore en la ejecución del contrato u orden de compra y pagar los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente.
- d. Cumplir con las especificaciones de marca y referencia de los materiales solicitados.
- e. Entregar certificado de calidad de los materiales solicitados.
- f. Cumplir con el plazo establecido en el contrato.

CAPÍTULO III **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización del Contrato, además de la firma de las Partes, el pago de estampillas y la emisión del registro presupuestal emitido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A E.S.P.

CAPÍTULO IV **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

4.1.1. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto de esta contratación.

4.1.2. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.

4.1.3 Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

4.1.4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la

propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.

4.1.5. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

4.1.6. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad de este.

4.1.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

4.1.8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

4.1.9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

4.1.10 Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

4.1.11. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con Coservicios S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.

4.1.12. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.

4.1.13. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de mínima cuantía.

4.1.14. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

4.1.15. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

4.1.16. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$210,194,540.00) M/CTE**, valor que incluye el IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026020098** con fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CAPÍTULO VI

CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. INVITACIÓN A PARTICIPAR	JUEVES 26 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE – Dirección de Asesoría Legal “DAL”
2. PUBLICACIÓN DE AVISO	JUEVES 26 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas HASTA el JUEVES 05 de marzo de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
3. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	JUEVES 26 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas HASTA el jueves 05 de marzo de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	JUEVES 26 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas HASTA el VIERNES 27 de febrero de 2026 a las 16:00 horas.	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.co
5. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDA SÍ PROCEDE- CASO CONTRARIO CONTINUA PLIEGO INICIAL	LUNES 02 de marzo de 2026 <u>desde</u> las 16:00 horas.	CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE (OBSERVADOR) EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN – Dirección de Asesoría Legal “DAL” y PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
6. RECEPCIÓN DE OFERTAS – TENER EN CUENTA PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	JUEVES 26 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas HASTA el JUEVES 05 de marzo de 2026 a las 16:00 horas	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.
7. CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN ACTAS)	1. Cierre de Invitación - JUEVES 05 de marzo de 2026 a las 16:00 horas (ACTA) 2. Apertura de propuestas JUEVES 05 de marzo de 2026 a las 17:30 horas (ACTA)	GERENCIA Y OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. y PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P
8. ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA	VIERNES 06 de marzo de 2026 <u>DESDE</u> las 16:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL “DAL” / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.

9. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VIERNES 05 de marzo de 2026 <u>DESDE</u> las 17:30 horas	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
		NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal “DAL”
10. ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	LUNES 09 de marzo de 2026 <u>desde</u> las 10:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Parágrafo: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta, así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO VII
GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

CUMPLIMIENTO. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

CALIDAD DEL SERVICIO. El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Parágrafo: La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias.

En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA seleccionado se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

CAPÍTULO VIII **SUPERVISIÓN**

La vigilancia y supervisión de este Contrato estará a cargo del Director de Operaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CAPÍTULO IX **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN**

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 9.1.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso (PDF si es digital un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos) y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- 9.1.2. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- 9.1.3. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal o la persona natural que la ofrezca.
- 9.1.4. La propuesta se debe presentar foliada con índice y organizada conforme a dicho índice, en su defecto se rechazará de plano, **este requisito no es subsanable**.
- 9.1.5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- 9.1.6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- 9.1.7. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección Del Proponente: _____

Celular: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO,

teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrá presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

CAPITULO X **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de monto menor al Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Gerente de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguno de los Proponentes cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

10.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

10.4.1. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas

PARÁGRAFO: Conforme a las estampillas, EL CONTRATISTA deberá cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES”**, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

10.4.2. Pólizas de Garantía, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes pliegos

10.4.3. Recibo de pago de las pólizas.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará y entregará en la ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, en Almacén de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Juliana Hernández G – Apoyo Jurídico DAL
Vo. Bo: Luis David González Núñez- Director Asesoría Legal

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Señores
Coservicios S.A. E.S.P.
Asunto: INVITACIÓN _____

Respetados señores:

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el asunto,
presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamenten y complementen
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a Coservicios S.A E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:
7. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s)
Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).